ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 13 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- ***Pedido efectuado por la regidora*** Alicia Elizabeth Pizarro Calagua**:**

  1.- *"Solicito que, la Gerencia Municipal, informe sobre el plan de Fiestas patrias y el Aniversario de Cerro Azul, asi como, quienes integran las comisiones".*

- ***Pedido efectuado por el regidor Milton Omar Lara Campos:***

Jirón Alfonso Ugarte S/N (Plaza de Armas), Cerro Azul - Cañete - Lima
Gobierno Municipal de Cerro Azul 967 602 193
www.gob.pe/municerroazul secretariageneral@municerroazul.gob.pe

Hacia una ciudad sostenible e inclusiva
CERRO AZUL

1.- *"Solicito que, la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, priorice la sensibilización de los horarios de basura y las medidas coercitivas a los que sacan su basura fuera de hora".*

Pedido efectuado por la regidora Marlene Rosario Quispe Cama:

1.- *"Solicito que Gerencia Municipal, realiza las coordinaciones para que oriente al centro Poblado casa Blanca, orientando para que haga realidad la transferencia del centro de Apoyo de la RED de Salud".*

2.- *"Solicito que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural priorice el mantenimiento y pintado de sardinel y señaléticas en las vías y calles de Cerro Azul"*

3.- *"Solicito que, la oficina de gestión de Recursos Humanos, priorice las coordinaciones con los Gerentes y Subgerentes, para que el personal venga con ropa formal"*

4.- *"Solicito que, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano informe el estado Situacional de la obra de alcantarillado en casa blanca y Señor de los Milagros".*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

Jirón Alfonso Ugarte S/N (Plaza de Armas), Cerro Azul - Cañete - Lima
Gobierno Municipal de Cerro Azul 967 602 193
www.gob.pe/municerroazul secretariageneral@municerroazul.gob.pe

CERRO AZUL
Hacia una ciudad sostenible e inclusiva